

1. OBJETO	2
2. ALCANCE.....	2
3. REFERENCIAS.....	2
4. DESARROLLO DEL PROCESO	2
5. ESPECIFICIDADES POR CENTRO	4
6. REGISTROS.....	5
7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	5
8. RESPONSABILIDADES.....	6
9. GRUPOS DE INTERÉS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	7
10. CONTROL DE CAMBIOS	8
11. ANEXOS	8

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Directora de la Unidad de Calidad	Vicerrectora de Profesorado e Investigación	Rectora
		
Olga Castelao Naval	Eva Icarán Francisco	Elena Gazapo Carretero
Fecha: 14/02/2025	Fecha: 14/02/2025	Fecha: 14/02/2025

 Universidad Europea MADRID	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 10
	PGC 7.3 TRABAJO DE FIN DE GRADO Y MÁSTER	

1. OBJETO

Describir cómo se diseñan los procedimientos de desarrollo general de los Trabajos Fin de Titulación, el modo en que se coordina los docentes que hacen el seguimiento y evalúa los trabajos, cómo se hace la selección de temas sobre los que tratará la investigación de los estudiantes y finalmente cómo se realiza la evaluación del estudiante y se comunica su nota.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al desarrollo del proceso de los Trabajos Fin de Titulación de las titulaciones de Grado, Máster Universitario y Enseñanzas No Oficiales, respectivamente, de la Universidad Europea de Madrid (en adelante, Universidad).

3. REFERENCIAS

- Normativa de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster de la Universidad Europea de Madrid.
- El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Guía de Aprendizaje de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster de la Universidad

4. DESARROLLO DEL PROCESO

Los Trabajos de Fin de Titulación, Trabajos de Fin de Grado (en adelante TFG) o Trabajos de Fin de Máster (en adelante TFM), de la Universidad se rigen según la normativa publicada en la página web de la Universidad alineada con lo expuesto en Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre y cumpliendo con lo descrito en la Memoria de verificación de cada título.

Los Trabajos de Fin de Grado/Máster (en adelante, TFG/TFM) suponen la realización por parte del estudiante de un trabajo original en el que apliquen y desarrollen los conocimientos adquiridos en el seno de los correspondientes estudios. El TFG/TFM deberá permitir evaluar las competencias adquiridas por el estudiante dentro de las áreas de conocimiento de la titulación cursada y descritas en los planes de estudio.

Únicamente podrán matricularse los estudiantes que tengan a su vez matriculadas todas las asignaturas pendientes para la finalización de sus estudios. El estudiante no podrá tener pendientes por superar, además del TFG/TFM, materias que representen más de 12 ECTS sin el consentimiento expreso del Centro, pudiéndose aplicar criterios más restrictivos, a tenor de lo establecido en las memorias de los planes de estudio.

 Universidad Europea MADRID	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 10
	PGC 7.3 TRABAJO DE FIN DE GRADO Y MÁSTER	

Los TFG/TFM están incluidos en una asignatura/módulo del último curso de cada titulación, por lo que existe una Guía de Aprendizaje para cada una de ellas, que recogerá los aspectos específicos de cada titulación.

Temporalidad de la asignatura: A pesar de que la asignatura puede estar vinculada a un semestre en concreto, la actividad se desarrolla a lo largo de todo el curso académico, siendo recomendado que se comience el trabajo lo antes posible ya que, al ser un proceso de investigación, requiere un tiempo de lectura, reflexión e introspección por parte del estudiante.

La **asignación** tanto de tutores, como de tema a investigar se realiza dependiendo de la titulación, bien seleccionándolos de un listado creado por el Coordinador de TFG/TFM (en adelante CTFG/CTFM), por orden de expediente académico o bien tanto tutor como temario son elegidos libremente por los estudiantes siempre que el tutor acepte el compromiso, o el tema es elegido libremente y el tutor es asignado según la especialización de este. Posteriormente el CTFG/CTFM de la titulación elabora un listado en el que se incluyen los estudiantes, el tema y el tutor correspondiente para ese curso académico. La sistemática concreta y las fechas para cada titulación queda recogida en la Guía de Aprendizaje. Los Directores de Departamento trabajarán en coordinación con los CTFG/CTFM para asegurar que, tanto los tutores como los miembros del tribunal, son los adecuados para el correcto funcionamiento del TFG/TFM.

Para realizar un **correcto seguimiento** del desarrollo de los trabajos y su evaluación se utiliza el Campus virtual, en el cual los CTFG/CTFM a inicio de curso, crean diferentes actividades con etapas específicas en la que los estudiantes deben ir cumplimentando los hitos estipulados que van realizando en sus trabajos, según las directrices descritas en las actividades de la Guía de Aprendizaje. La no entrega de estas actividades puede suponer una calificación de “no apto” para la defensa por parte del tutor.

En **el proceso de evaluación** intervienen en primera instancia el tutor y los miembros del tribunal una vez se haya aprobado el trabajo de investigación para su defensa. Una vez finalizado el TFG/TFM, el estudiante deberá entregar una copia de este al tutor del TFG/TFM (formato digital y/o papel), el cual deberá emitir un informe de idoneidad antes de pasar a la defensa del TFG/TFM ante el Tribunal. Cada Facultad concretará el alcance vinculante o no del respectivo informe de idoneidad, a los efectos de que permita o no al estudiante proceder a la defensa del TFG/TFM ante el Tribunal. En los casos que aplique, el estudiante será evaluado por el tutor de TFG/TFM mediante la rúbrica de evaluación establecida a tal efecto.

La selección de los **miembros del Tribunal**, especificada en la Guía de Aprendizaje y en la normativa de la universidad, se realiza por las personas designadas según indica la normativa vigente a este respecto, que suele ser el CTFG/CTFM, el cual se asegura que todos los miembros disponen de la rúbrica para la evaluación de la defensa. Durante las presentaciones el Tribunal evalúa acorde a esa rúbrica.

Los **contenidos y textos** del TFG/TFM deben ser originales, redactados y editados por el estudiante expresamente para el trabajo en cuestión. Todas las fuentes y/o textos ajenos deben aparecer debidamente citados. La entrega del TFG/TFM debe ir acompañada de una declaración explícita en la que el estudiante asume la originalidad del trabajo. Así mismo, es recomendable que la última entrega a título de borrador final se realice a través de una herramienta digital de detección de plagio para asegurar el debido cumplimiento de dicha originalidad. Será necesario explicitar en la Guía de Aprendizaje o en las normativas específicas en Campus Virtual disponibles a todos los estudiantes las expectativas en cuanto a estilos de referenciación exigidos en cada disciplina (ejemplo, Vancouver, APA, etc.).

Los trabajos podrán ser realizados de forma individual o grupal, según lo descrito en la Memoria de Verificación de los títulos/Ficha de Títulos Propios. La defensa oral podrá ser colectiva, pero la evaluación del TFG y TFM siempre será individual.

La **defensa** no será superior a 15 minutos y la nota será emitida por el tribunal y comunicada al estudiante según los plazos descritos en los procedimientos de la Guía de Aprendizaje de la asignatura.

Los TFG/TFM deben conservarse en el formato en el que hayan sido entregados (digital/papel) y durante el tiempo establecido en la normativa de evaluación de la Universidad y serán archivados en el repositorio de la Biblioteca que la universidad tiene establecido para estos trabajos.

5. ESPECIFICIDADES POR CENTRO

Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño

Según indicaciones de Guía de Aprendizaje de cada titulación.

En la Escuela de Arquitectura, Ingeniería, Ciencia y Computación-STEAM, los proyectos de TFG/TFM, que cumplan una serie de requisitos, han de obtener la aprobación de un Comité de Ética de la Investigación de la Universidad. Esta aprobación se debe presentar junto el TFG/TFM.

Facultad de Medicina, Salud y Deportes

Según indicaciones de Guía de Aprendizaje de cada titulación.

En la Facultad de **Medicina**, Salud y Deportes, los proyectos de TFG/TFM, que cumplan una serie de requisitos, han de obtener la aprobación de un Comité de Ética de la Investigación de la Universidad. Esta aprobación se debe presentar junto el TFG/TFM.

Igualmente, los proyectos de TFG/TFM que cumplan una serie de requisitos han de obtener la aprobación de un Comité de Ética e Investigación del Hospital en el que se realice el trabajo. Esta aprobación se presentará junto el TFG/TFM.

Facultad de Ciencias Jurídicas, Educación y Humanidades

Según indicaciones de Guía de Aprendizaje de cada titulación.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas, Educación y Humanidades, los proyectos de TFG/TFM, que cumplan una serie de requisitos, han de obtener la aprobación de un Comité de Ética de la Investigación de la Universidad. Esta aprobación se debe presentar junto el TFG/TFM.

Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y de la Comunicación

Según indicaciones de Guía de Aprendizaje de cada titulación.

Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud

Según indicaciones de Guía de Aprendizaje de cada titulación.

En la Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud, los proyectos de TFG/TFM, que cumplan una serie de requisitos, han de obtener la aprobación de un Comité de Ética de la Investigación de la Universidad. Esta aprobación se debe presentar junto el TFG/TFM.

 Universidad Europea MADRID	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 10
	PGC 7.3 TRABAJO DE FIN DE GRADO Y MÁSTER	

Igualmente, los proyectos de TFG/TFM que cumplan una serie de requisitos han de obtener la aprobación de un Comité de Ética e Investigación del Hospital en el que se realice el trabajo. Esta aprobación se presentará junto el TFG/TFM.

Escuela de Doctorado e Investigación

No aplica este procedimiento

6. REGISTROS

NOMBRE	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA
Acta de Coordinación TFG/TFM	Coordinador de TFG/TFM
Guía de aprendizaje TFG/TFM	Coordinador de TFG/TFM
Registro de estudiantes/tema/tutor/tribunal	Coordinador de TFG/TFM
Rúbrica de evaluación y seguimiento	Coordinador de TFG/TFM
Acta de tribunal de defensa TFG/TFM	Coordinador de TFG/TFM

7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El seguimiento del Trabajo de Fin de Grado y Máster, así como la posible implementación de un plan de mejora se lleva a cabo por los Responsables del Centro, se realiza en base a los resultados obtenidos a través de las encuestas de satisfacción de los estudiantes que han realizado la asignatura de TFG/TFM.

Los resultados obtenidos de las encuestas de satisfacción a los estudiantes y el análisis del personal docente y no docente se comparten en las reuniones de seguimiento, en las que se analizan para detectar mejoras a incorporar en el proceso.

IDENTIFICADOR	DEFINICIÓN	RESPONSABLE	PERIODO DE CÁLCULO
IND01 PGC 7.3	Satisfacción Global con el TFG/Proyecto por parte de los estudiantes	Unidad de Calidad	Curso Académico
IND02 PGC 7.3	Satisfacción Global con el TFM por parte de los estudiantes	Unidad de Calidad	Curso Académico
IND03 PGC 7.3	Satisfacción con el tutor de TFG por parte de los estudiantes (seguimiento, revisiones y evaluaciones, etc.)	Unidad de Calidad	Curso Académico

 Universidad Europea MADRID	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 10
	PGC 7.3 TRABAJO DE FIN DE GRADO Y MÁSTER	

IND04 PGC 7.3	Satisfacción con el tutor de TFM por parte de los estudiantes (seguimiento, revisiones y evaluaciones, etc.)	Unidad de Calidad	Curso Académico
IND05 PGC 7.3	Satisfacción con la coordinación del TFG (fechas, plazos de entrega, asignación, etc.) por parte de los estudiantes	Unidad de Calidad	Curso Académico
IND06 PGC 7.3	Satisfacción con la coordinación del TFM (fechas, plazos de entrega, asignación, etc.) por parte de los estudiantes	Unidad de Calidad	Curso Académico

8. RESPONSABILIDADES

RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN DE TAREA
Coordinador de TFG/TFM	<p>Establecer las normas que deben seguir los TFG/TFM en las diferentes titulaciones en función de su guía de aprendizaje. Desarrollar la Guía de aprendizaje donde se informa al estudiante de todo lo relacionado con dicha materia: número de ECTS, contextualización, competencias generales y específicas, contenidos, metodologías a utilizar, procedimientos para la elaboración del TFG, su tribunal, y su presentación.</p> <p>Garantizar que el estudiante dispone de la información adecuada para el desarrollo del proyecto desde el inicio de la asignatura.</p> <p>Difundir en los medios especificados en cada titulación (campus virtual, listados presenciales...) los temas ofertados para los trabajos o establecer con los estudiantes las diferentes posibilidades en función de la disponibilidad de los/as tutores/as.</p> <p>Asegurar que todos los estudiantes disponen de tutor y de tema para poder desarrollar su TFG/TFM en el tiempo adecuado.</p> <p>Contactar con los/as tutores/as de la titulación y asegurar que cumplen las normas establecidas en la Guía de aprendizaje.</p> <p>Asegurar que los trabajos cumplen las normas establecidas en la Guía docente en tiempo y forma.</p> <p>Asegurar que los trabajos cumplen las normas éticas y de buena práctica clínica.</p>

 Universidad Europea MADRID	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 10
	PGC 7.3 TRABAJO DE FIN DE GRADO Y MÁSTER	

	<p>Asegurar que todos los estudiantes son evaluados por el tutor a través de las herramientas establecidas por la Facultad para tal fin.</p> <p>Seleccionar, en colaboración con los Directores de Departamento las personas que componen los tribunales evaluadores para las presentaciones orales.</p> <p>Asegurar que todos los estudiantes son informados del lugar y hora de presentación de sus TFG/TFM ante el tribunal.</p> <p>Asegurar que los miembros de los tribunales han podido revisar con tiempo los trabajos a evaluar y que disponen de las rúbricas adecuadas para hacerlo.</p> <p>Asegurar que todos los estudiantes son evaluados después de su presentación y que disponen de la información en tiempo y forma.</p> <p>Asegurar que los estudiantes pueden revisar su evaluación y hacer las reclamaciones oportunas.</p>
Tutor de TFG/TFM	<p>Guiar y supervisar al estudiante en su proyecto: proporcionar feedback formativo a lo largo de todo el proceso al estudiante.</p> <p>Orientar en las dudas que surgen al estudiante durante el desarrollo de su trabajo</p> <p>Seleccionar temas que pueden ser de interés.</p> <p>Dar seguimiento a las diferentes fases del proyecto para asegurar que el estudiante cumple los plazos establecidos en la guía de aprendizaje.</p> <p>Valorar la idoneidad el trabajo realizado por el estudiante, en cuanto a entregas parciales, originalidad y cuestiones tanto de contenido como de formato.</p> <p>Asegurar que el trabajo cumple las normas establecidas en la guía de aprendizaje en tiempo y forma.</p>

9. GRUPOS DE INTERÉS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Los Responsables de Centro promueven y llevan a la práctica las acciones relacionadas con el Trabajo de Fin de Grado y Máster, rindiendo cuenta de sus resultados e informando según está establecido en el PGC 12.2 Análisis y Mejora.

Los estudiantes y/o egresados participan compartiendo su experiencia en esta asignatura a través de las encuestas de satisfacción, asistiendo como representantes a las reuniones establecidas en el PGC 12.2 Análisis y Mejora y con la posibilidad de comunicar incidencias o formulación de reclamaciones y sugerencias mediante el procedimiento PGC 9.1 Atención al Estudiante. Gestión de Sugerencias, Quejas, Reclamaciones y Agradecimientos

 Universidad Europea MADRID	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 10
	PGC 7.3 TRABAJO DE FIN DE GRADO Y MÁSTER	

El personal docente y no docente, participa en los órganos de difusión, comunicación y mejora continua, según está establecido en el PGC 12.2 Análisis y Mejora., proponiendo acciones que mejoren este procedimiento.

Se informa a la sociedad en general del procedimiento de TFM/TFG a través de la Normativa de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster de la Universidad y de las Guías de Aprendizaje de cada titulación, accesible en la página web de la universidad.

10.CONTROL DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
07	31/05/2019	Integración SGIC I y II
08	28/04/2021	Actualización estructura página web y cambio Directora de calidad
09	20/12/2022	Actualización del proceso.
10	14/02/2025	Actualización del alcance del procedimiento y los centros

11. ANEXOS

No aplica